



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**  
**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
**VEINTISÉIS DE JULIO DOS MIL VEINTIUNO**  
**CRA 52 # 42 - 73 OF 309 MEDELLÍN**  
**EMAIL: [j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**AUTO ACCEDE A SOLICITUD - REGULACIÓN VISITAS RDO 2019-663**

Atendiendo el Despacho petición que antecede proveniente del Email del apoderado accionante en cuanto manifiesta que en consideración a encontrarse pendiente valoración Psicológica de su prohiado por la profesional adscrita al Juzgado ordenada en Audiencia el anterior 26 de Mayo, solicita que, con ocasión de que el señor **VICTOR MANUEL CARRASQUILLA GRISALES** padre del niño **JERÓNIMO CARRASQUILLA ACEVEDO** llega a la ciudad de Medellín el presente fin de semana con el propósito de visitar a su hijo, le sea practicada dicha valoración el día viernes previo al cumpleaños del pequeño e igualmente peticiona autorización para compartir con su hijo **JERÓNIMO** y familia extensa paterna.

Así la lógica de las cosas, esta Dependencia Judicial autoriza que el sábado 31 de Julio venidero día de celebración de cumpleaños del pequeño sea compartida dicha fecha con sus padres.

Especificando que el domingo 01 de Agosto día siguiente del cumpleaños de **JERÓNIMO** compartirá el niño con el padre solamente, en el horario comprendido entre las 9:00 am y 6:00 pm, y para tal efecto, la madre deberá entregarlo en la hora ya autorizada, en el lugar que de común acuerdo dispongan ambos padres, regresando a su menor hijo el señor **VICTOR MANUEL CARRASQUILLA GRISALES** a las 6:00 de la tarde de ese mismo día al mismo lugar que haya sido común y previamente acordado.

Conforme a las consideraciones expuestas, advierte el Operador Judicial que fija para el día viernes 30 de Julio en las horas de la tarde la entrevista al padre del menor, señor **VICTOR MANUEL CARRASQUILLA GRISALES**, para lo cual, previamente sobre la fecha, la profesional se comunicará telefónicamente con el susodicho señor para lo pertinente.

La presente providencia se notificará por Estados Electrónicos página web Rama Judicial, sistema siglo XXI e email de parte Y apoderado.

**REGULACIÓN VISITAS RDO 2019-663**

**CÚMPLASE**



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ.  
JUEZ NOVENO DE FAMILIA

*pb*